

CERTIFICADO DE EJECUTORÍA Y FIRMEZA

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CERTIFICA:

Que una vez agotados los términos para interponer los recursos de Ley contra la Resolución N°1671 del 25 de octubre del 2022, por medio de la cual se suspendió la Resolución N°0086 del 22 de Enero de 2019, la cual otorga un Plan de Manejo Ambiental, a la **COOPERATIVA DE MINEROS DEL SAN JUAN-COOMISANJUAN**, identificada con el NIT 818000708-3, representado legalmente por la señora **LUISA FERNANDA AREIZA VIAFARA**, para legalización de minería de hecho DIR-075, en el municipio de Condoto – Corregimiento de Opogodó Departamento del Chocó, dicho acto administrativo cobró firmeza y quedo debidamente ejecutoriado, luego de surtir el trámite de notificación establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que el nueve (9) de noviembre del 2022, se notificó de manera personal a la señora **LUISA FERNANDA AREIZA VIAFARA**, representante legal de la **COOPERATIVA DE MINEROS DEL SAN JUAN-COOMISANJUAN**, identificada con el NIT 818000708-3, del contenido de la Resolución N°1671 del 25 de octubre del 2022

Que el interesado no presento recurso de reposición dentro del término de ley contra la Resolución N°1671 del 25 de octubre del 2022, por lo anterior, el acto administrativo queda en firme el día veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023), conforme a lo establecido en el numeral segundo del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Con la firmeza del acto administrativo, o Resolución N°1671 del 25 de octubre del 2022, queda debidamente ejecutoriado a partir del día veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023), conforme lo dispuesto en los artículos 87 y 89 de la Ley 1437 de 2011.

Para mayor constancia, se firma en Quibdó a los 25 días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).


YURISA ALEXANDRA TRUJILLO MOSQUERA
Secretaria General

Proyección y/o Elaboración	Revisó	Aprobó	Fecha	Folios	Paginas
Wilmer Stibenck Mosquera Contratista Secretaria General	Maria Angélica Arriaga Profesional Especializado	Yurisa Alexandra Trujillo Secretario General	25-01-2023	Uno (1)	Uno (1)